

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**LA FISCALIZACIÓN CONCEJAL EN EL MARCO DE LA LEY DE
MUNICIPALIDADES 27972 EN LAS MUNICIPALIDADES DE PLATERÍA Y**

CHUCUITO 2022

PRESENTADO POR:

SAENS MAURO GOMEZ CUTIPA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2022



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](#) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0](#)

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**LA FISCALIZACIÓN CONCEJAL EN EL MARCO DE LA LEY DE
MUNICIPALIDADES 27972 EN LAS MUNICIPALIDADES DE PLATERÍA Y****CHUCUITO 2022**

PRESENTADO POR:

SAENS MAURO GOMEZ CUTIPA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE


: _____
MG. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

PRIMER MIEMBRO


: _____
M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

SEGUNDO MIEMBRO


: _____
Abog. LUZ DEL CARMEN AYLLON GOMEZ

ASESOR DE TESIS


: _____
Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

Área: Ciencias Sociales

Disciplina: Derecho Público

Especialidad: Derecho Administrativo

Puno, 16 de septiembre de 2022.

DEDICATORIA

Dedico con todo cariño y mi corazón a mi esposa Genoveva, mis hijas, Kati viviana, Elard Jesus, Nadyne Gretzel y Jocelyne Rachel, han sido mi mejor motivación han sabido comprenderme, entenderme en todo momento y brindarme siempre el apoyo permanente en el logro de todo mis objetivos.

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a Dios y mis padres Juan (+) y Rosalia por la vida, salud, trabajo y por los estudios Universitarios logrados en la Universidad Privada San Carlos, y de manera especial mi agradecimiento a los docentes de esta casa de estudios por su enseñanza y dedicación y por permitirme ser profesional una vez más.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
INDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11

CAPÍTULO I

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA
INVESTIGACIÓN**

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	12
1.1.1 Problema General	13
1.1.2 Problemas Específicos.	13
1.2 ANTECEDENTES	13
1.2.1 A NIVEL INTERNACIONAL	14
1.2.2 A NIVEL NACIONAL	16

1.2.3 A NIVEL LOCAL	17
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.3.1 Objetivo general	18
1.3.2 Objetivo específico	18
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	
2.1 MARCO TEÓRICO	19
2.1.1 PROLEGÓMENO A LA TEORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	19
2.1.2 GESTIÓN MUNICIPAL	20
2.1.3 TEORÍA DE LA FISCALIZACIÓN DEL ESTADO	21
2.1.4 LA MUNICIPALIDAD EN EL PERÚ	21
2.2 MARCO CONCEPTUAL	24
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1 METODOLOGÍA.	26
3.2 ZONA DE ESTUDIO	26
3.2.1 Población	26
3.3 TAMAÑO DE MUESTRA	27
3.3.1 Muestra	27
3.3.2 Enfoque	27
	4

3.4 MÉTODOS Y TÉCNICAS	27
3.4.1 Instrumentos	27
3.5 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES	28
3.5.1 Variables	28
3.6 MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO	28
3.7 MATERIALES Y EQUIPO	29
CAPÍTULO IV	
EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
4.1 ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS	30
4.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA ESTRUCTURADA	30
4.2.1 GENERALIDADES	30
4.2.2 PREGUNTAS ABIERTAS DE TIPO TEXTUAL	32
CONCLUSIONES	36
RECOMENDACIONES	37
BIBLIOGRAFÍA	38
ANEXOS	41

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Identificación de Variables	28

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Generalidad: Municipalidad de la Autoridad Entrevistada	31

INDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de Consistencia	42
Anexo 02: Ficha Bibliográfica y análisis documental	44
Anexo 03: Entrevista estructurada	45
Anexo 04: Entrevista Realizada	48

RESUMEN

En la presente tesis en el campo del Derecho Municipal se desarrolló bajo un modelo jurídico descriptivo, tomando en cuenta los aspectos centrales de la atribución denominada: fiscalización concejal por parte de los regidores y el concejo, por la que se tuvo como objetivo principal: Analizar la trascendencia del concejo municipal en labores de fiscalización enmarcadas dentro de la Ley 27972 en la Municipalidad Distrital de Platería y Chucuito 2022. El Método de la presente investigación presenta un diseño no experimental de corte transversal con enfoque cualitativo por su naturaleza jurídica descriptiva. Los instrumentos utilizados fueron la entrevista estructurada y el análisis normativo, los que nos han permitido recoger toda la información necesaria. Se ha obtenido como Conclusión Principal: Se ha determinado que la trascendencia de la fiscalización concejal en las Municipalidades de Platería y Chucuito es negativa respecto de la labor conferida por la normativa, debido a la falta de conocimiento de las funciones contempladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, uno de los factores que se encontró fue la dejadez en el cumplimiento normativo y la poca fiscalización in situ de las obras realizadas por la Municipalidad y que está a su vez recae en el concejo municipal.

Palabras Clave: Derecho Municipal, fiscalización concejal, ley de municipalidades.

ABSTRACT

The present thesis in the field of Municipal Law was developed under a descriptive legal model, taking into account the central aspects of the attribution denominated: councilman oversight by the aldermen and the council, for which the main objective was: To analyze the importance of the municipal council in oversight work framed within Law 27972 in the District Municipality of Platería and Chucuito 2022. The method of this research presents a non-experimental cross-sectional design with a qualitative approach due to its descriptive legal nature. The instruments used were the structured interview and the normative analysis, which allowed us to collect all the necessary information. Main Conclusion: It has been determined that the transcendence of the councilman oversight in the Municipalities of Platería and Chucuito is negative with respect to the work conferred by the regulations, due to the lack of knowledge of the functions contemplated in the Organic Law of Municipalities, one of the factors that was found was the laziness in the regulatory compliance and the little on-site oversight of the works carried out by the Municipality and that this in turn falls on the municipal council.

Key words: Municipal Law, council oversight, municipalities law.

INTRODUCCIÓN

En la presente tesis se analizó de manera descriptiva la ley de municipalidades en el contexto de la fiscalización municipal, facultad que le confiere la norma a los regidores, instituciones eminentemente administrativas y jurídicas.

En cuanto a la parte metodológica la presente Tesis se ha desarrollado bajo un diseño no experimental de corte transversal con enfoque cualitativo y por su naturaleza jurídica histórica descriptiva. Por los instrumentos tenemos la ficha de observación y el análisis documental, las cuales fueron tomadas a ex autoridades municipales por parte de la entrevista, aunado a ello por parte del análisis documental la data normativa relacionada a las municipalidades.

La presente tesis está estructurada en 4 capítulos, los que se pasan a desarrollar de groso mono a continuación:

En el Capítulo I, denominado planteamiento del problema, se formula el problema, se generan las preguntas de investigación y se destacan los objetivos. En el Capítulo II, se desarrolla el marco teórico, con énfasis en la base teórica y la definición conceptual, en este capítulo se formula y plasma los modelos teóricos de las variables estudiadas, es importante mencionar que por tener enfoque de estudio cualitativo se omitió contar con hipótesis. En el Capítulo III, denominado metodología de la investigación, se desarrolló la parte metodología, refiriendo tipo, diseño de investigación y los instrumentos que se usaron para la investigación, asimismo las técnicas de recolección de datos. En el Capítulo IV, se realizó la exposición de los resultados analizando e interpretando los mismos. Finalizando con las conclusiones, recomendaciones, y en los anexos se incluyen los instrumentos de investigación, la matriz de consistencia y los documentos necesarios para un mayor ahondamiento del tema de investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Tenemos a Huamanchumo & Rodriguez, (2015). Quien nos refiere que el planteamiento del problema es una parte de la investigación científica esencial, por cuanto según la mayoría de autores de esta nace toda una investigación. La identificación del problema en las ciencias sociales, y no es excepción en las ciencias jurídicas, la que viene hacer, una carencia, un vacío, una necesidad, que debe ser aclarada, analizada, verificada (p.35).

En ese entender nuestro Estado peruano tiene una organización territorial bien definida que se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos; sobre esa base se organiza el poder y la organización política. Así mismo, la descentralización, factor importante por las que se transfiere atribuciones y competencias a los gobiernos subnacionales quienes están encargados de servir mejor al ciudadano y las personas que viven en ellos.

Por tanto, los gobiernos locales y sus órganos reguladores cuentan con todas las prerrogativas de ejercer actos de gobierno, porque ya no son sólo los entes administradores de servicios, sino los gobiernos locales se han convertido en los

encargados de promover el desarrollo no solo en el aspecto económico sino también social, político e integral de las jurisdicciones donde representantes.

Esto nos llevó a identificar el problema que es materia de la presente investigación, que radica en el problema de la facultad de fiscalización que tiene el concejo municipal ante determinadas actividades realizadas por la gestión municipal en un determinado periodo de tiempo, problema que se trasunta cuando por cantidad de votos a favor se da el cuestionamiento de esta fiscalización, por ende en la mayoría de ocasiones dicha facultad se ve limitada y hasta afectada al voto mayoritario por parte de los mismo miembros del concejo municipal.

Lo señalado precedentemente nos lleva a plantearnos las siguientes interrogantes, las que servirán como guía para el proceso de investigación.

1.1.1 Problema General

1. ¿Cuál es la trascendencia del concejo municipal en labores de fiscalización enmarcadas dentro de la Ley 27972 en la Municipalidad Distrital de Platería y Chucuito 2022?

1.1.2 Problemas Específicos.

1. ¿Cuál es la trascendencia de la labor fiscalizadora del regidor municipal enmarcadas dentro de la Ley 27972 en la Municipalidad Distrital de Platería y Chucuito 2022?
2. ¿Cuál es la trascendencia de la labor representativa del regidor municipal enmarcadas dentro de la Ley 27972 en la Municipalidad Distrital de Platería y Chucuito 2022?

1.2 ANTECEDENTES

Los trabajos previos o antecedentes son el conjunto de toda conclusión obtenidas por investigaciones pasadas relacionadas al tema que se investiga. En ese sentido citaremos algunas investigaciones relacionadas al tema planteado:

1.2.1 A NIVEL INTERNACIONAL

Según Caraveo Bojórquez (2010) investigación realizada en la Universidad de Sonora, cuya investigación titula: Cumplimiento de las Disposiciones legales en la Fiscalización del Fondo de Infraestructura Social Municipal, en el Municipio de Hermosillo, para el Ejercicio 2018. Ha obtenido la siguiente conclusión: La fiscalización es esencial para evitar en gran medida, la corrupción en los recursos federales. Actualmente con las herramientas informáticas, se puede fiscalizar con más eficiencia. He aquí donde la fiscalización gubernamental tiene su principal reto, ya que mediante prácticas sanas se evitarán los enormes desvíos de recursos que afectan a nuestro país. Los nuevos tiempos demandan transparencia, rendición de cuentas, ética, moralidad, honradez y pulcritud en el manejo de los recursos públicos por parte de los sujetos fiscalizados, pero, sobre todo, en tiempo real y no detectar el mal manejo cuando ya son ex servidores públicos.

Hernández & Raiman (2018) El clientelismo político es a menudo comprendido en términos de acciones y decisiones instrumentales. Este artículo, en base a un esfuerzo de etnografía política en tres comunas del sur de Chile, propone que el clientelismo debe ser entendido como un complejo formado por vínculos y prácticas sociales incrustadas en la realidad social de una comunidad. Basado en el caso de concejales democráticamente elegidos, se puede afirmar que las relaciones y prácticas clientelares implican elementos simbólicos y emocionales, al mismo tiempo que proveen oportunidades valiosas a personas que viven en zonas pobres. Todos los participantes de las relaciones clientelares (alcaldes, concejales, empleados municipales, líderes sociales y ciudadanos) comprenden sus actividades, lazos y decisiones como naturales e incluso necesarias en el contexto en el que viven. Esto es significativo para dar cuenta del rol que este tipo de comportamiento político aún tiene en América Latina.

Arroyo Preciado (2018) investigación realizada en Ecuador, que titula: El concejo municipal en la legislación ecuatoriana. Ha obtenido como resultado: "El Concejo Municipal en la Legislación Ecuatoriana" se realizó doctrinariamente desde el inicio del municipio así como desde la legislación del Órgano Consistorial del municipio ecuatoriano y de otras naciones de habla hispana que serán referenciadas a lo largo de esta propuesta. El objetivo de este estudio académico es exteriorizar el tema municipal y contribuir al desarrollo del derecho municipal en América Latina, poniendo en valor los datos generales, históricos y contemporáneos del municipio, así como los componentes más pertinentes de su marco jurídico. Aspectos del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización del COOTAD de la Constitución de la República del Ecuador que son esenciales para la comprensión de los administradores. La figura del gobierno municipal, como célula de la administración pública local, ha ido evolucionando de manera notoria en el país y en el mundo. Por ello, en el presente trabajo, se externó el ejercicio de la autoridad y los poderes públicos de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los cuales se regirán por los siguientes principios: "Unidad; Solidaridad; Coordinación; Corresponsabilidad; Subsidiariedad; Complementariedad; Interterritorialidad".

Allende Espinoza & Bernal Rojas (2004) estudio realizado en la Universidad de Talca Chile, que titula: Competencia del Concejo Municipal. Se ha planteado como objetivo principal: indagar en el tema de las atribuciones del Concejo Municipal en la Legislación vigente, y el desarrollo que este ha tenido, debido a la gran importancia que actualmente tiene en la administración comunal. Ha obtenido como conclusión: El tema central que son las atribuciones del Concejo consagradas en la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus facultades, sus limitaciones, todo visto desde el punto de vista de la jurisprudencia habida al respecto, tanto administrativa, generada por la Contraloría General de la República, como la emanada de los Tribunales de Justicia

1.2.2 A NIVEL NACIONAL

Según Toro Romero (2021) investigación realizada en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en su tesis titulada: La Fiscalización Concejal en la Política de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Chiclayo Periodo 2015. Ha obtenido la siguiente conclusión: La fiscalización realizada por el consejo municipal en la Municipalidad Provincial de Chiclayo no fue eficiente ni eficaz causando perjuicios económicos al gobierno local y dejando sin cumplir con los objetivos de la política de infraestructura y con la función principal de la municipalidad que es la del bienestar de la comunidad.

Según Paitan Sullcaray (2018) investigación realizada en la Universidad de Huánuco en su tesis titulada: La Trascendencia del Legislador local en la Municipalidad Distrital de Acoria Huancavelica, periodo 2014 - 2017. Se ha planteado como Objetivo General: Analizar la trascendencia de la labor legislativa del regidor de la Municipalidad Distrital de Acoria – Huancavelica en el periodo 2014-2017. Ha Obtenido la siguiente conclusión: No existe una trascendencia positiva respecto de la labor legislativa de los regidores de la Municipalidad Distrital de Acoria – Huancavelica en el periodo 2014-2017, debido a la falta de conocimiento de las funciones contempladas en la Ley Orgánica de Municipalidades y la falta de capacitación – orientación a los regidores en el cumplimiento de sus funciones.

Siles (2014) El control y fiscalización en toda organización pública o privada, se constituye en una de las actividades de mayor importancia en la gestión institucional. Particularmente en una entidad como el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), las funciones de control y fiscalización son determinantes para una gestión exitosa. A través de estas atribuciones, el GAMLP puede llegar a controlar los recursos provenientes de diversas fuentes en ejecución de proyectos y obras en beneficio de la población. En la presente monografía se realiza un análisis del grado de cumplimiento de

las funciones de control y fiscalización llevadas a cabo por los miembros del Concejo Municipal de La Paz, especialmente de los procesos de contratación.

Gamarra García et al (2019) estudio que se ubica en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, que titula: La gestión municipal y la prestación de los servicios públicos de Lima Metropolitana. Se ha planteado como objetivo general: Determinar de qué manera la gestión municipal influye en la prestación de servicios públicos de Lima Metropolitana. Ha obtenido como conclusión: Se permitió identificar que la influencia de la gestión municipal contribuye de manera directa para la correcta prestación de los servicios públicos determinando que el cumplimiento de metas y objetivos tanto de la Entidad Municipal y los operadores del servicio van de la mano para lograr la satisfacción del ciudadano.

1.2.3 A NIVEL LOCAL

Según Vilca Ramos (2017) investigación realizada en la Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez, cuya tesis titula: Fortalecimiento de las capacidades de representación, Producción Normativa y Fiscalización en los Consejeros Regionales del Perú, 2015-2017. Se ha planteado como Objetivo General: Determinar cómo repercute el fortalecimiento de las capacidades de representación, producción normativa y fiscalización en los Consejeros Regionales del Perú, durante el período 2015-2017. Se ha concluido: Para el fortalecimiento de las capacidades de fiscalización de los Consejeros Regionales, es necesario modificar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el extremo que los actos de fiscalización sobre la conducta pública de los Gobernadores Regionales, Vice-Gobernadores Regionales, Gerentes Regionales y demás órganos ejecutivos de dirección y administración del Gobierno Regional tengan carácter vinculante.

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo general

1. Analizar la trascendencia del concejo municipal en labores de fiscalización enmarcadas dentro de la Ley 27972 en la Municipalidad Distrital de Platería y Chucuito 2022..

1.3.2 Objetivo específico

1. Analizar la trascendencia de la labor fiscalizadora del regidor municipal enmarcadas dentro de la Ley 27972 en la Municipalidad Distrital de Platería y Chucuito 2022.
2. Analizar la trascendencia de la labor representativa del regidor municipal enmarcadas dentro de la Ley 27972 en la Municipalidad Distrital de Platería y Chucuito 2022.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1 PROLEGÓMENO A LA TEORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

La administración pública ha través de las últimas décadas a tenido muchos cambios, pero también ha perdido legitimidad, que mucho tiene que ver con la corrupción, la invariabilidad del estilo de gobernar y sobre todo porque la comunidad no percibe en forma directa el impacto de su participación en la democracia, contradiciendo su naturaleza de ser en el aspecto político y social. La administración pública o también denominada gestión pública, no solo debe de garantizar procesos y servicios públicos de acuerdo con las leyes, sino que se hace necesario que se realice de manera eficaz y eficiente, comprometidos con los objetivos del gobierno.

Los gobiernos se detectaron el declive de los ingresos, los altos costos por la burocracia y por la organización obsoleta en que estaban las organizaciones públicas., pero las demandas de la comunidad se acrecentaban y los gobiernos nacionales o locales ante la responsabilidad de mantener o mejorar los servicios, cuestionaron el sistema de administración tradicional y optaron por mejorar.

Para Hood (1991) la gestión pública es conseguir resultados y que el personal asuma las responsabilidades de su función. Los gobernantes quieren saber qué hacen y cómo lo hacen y que tomen responsabilidad de sus funciones. Los gerentes públicos están exigiendo más resultados y responsabilidad al personal, y los gerentes públicos están más inmersos en la situación política y el lograr cubrir las necesidades de la población para su bienestar. La NGP puede contribuir a ese cambio de modelo, a nuevas estrategias y planes, a mayor relacionamiento con los usuarios de las organizaciones públicas.

La NGP surge en contraposición a la administración pública que se orienta a seguir instrucciones, no asumir grandes responsabilidades. La administración pública estuvo basada en tres teorías: Teoría de la burocracia, teoría de la separación entre políticos y administradores y en los principios de la Administración científica. En ella no hay liderazgo activo, sino burocracia que observaban más los procesos que los resultados; poco relacionamiento o contacto con el ambiente externo y con los clientes (Hood, 1991).

El paradigma post burocrático, según Barzelay (1998), tiene una nueva manera de plantear y practicar la Administración Pública que implica vencer la resistencia al cambio, alineados con las transformaciones históricas, económicas, políticas, sociales e institucionales. Consideró a la gestión, como una herramienta por el cual se formulan las políticas e implementan programas, en vez de que la gestión fuese objeto de debate político por sí misma. Es un modelo que va por el bien público porque se direcciona por “una Administración Pública que haga más y cueste menos” (pp 116).

2.1.2 GESTIÓN MUNICIPAL

Según Asensio Asensio (2012), la gestión municipal es una gestión pública a nivel local y está compuesta por la gestión política y la gestión operativa. La gestión política municipal es aquella donde los líderes municipales cumplen con: “la valoración de la importancia o urgencia, análisis político, control de procesos, relación de los temas entre sí y con la

estrategia global, seguimiento, supervisión y evaluación” (pp 34). La gestión operativa adopta medidas administrativas que permiten cumplir el objetivo de proveer de bienes y servicios públicos. El alcalde es que tiene la responsabilidad de conducir la municipalidad al logro de los objetivos trazados y con la vertiente política como con la gestión administrativa u operativa.

Según Quedena (2006) en su libro titulado “Manual de gestión moderna de municipalidades” afirma lo siguiente: Se entiende que un municipio es un conjunto, comunidad de personas, establecida como un territorio , organizada para participar en el gobierno propio a su nivel, conjuntamente con las autoridades democráticamente elegidas para conducir el aparato municipal. (p.32)

2.1.3 TEORÍA DE LA FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

La actividad gubernamental y de las instituciones públicas tienen funciones cuyo objetivo principal en satisfacer las necesidades más sentidas de la población, es promover el bienestar de la comunidad con los servicios que aportan. Pero estas acciones y actividades de estos agentes económicos tienen que ser controladas y fiscalizadas porque al ser un bien público, tienen que regirse por normativas para el cumplimiento de los objetivos de su funcionamiento.

La fiscalización administrativa ha tenido varias acepciones conceptuales, tanto como actuación material o técnica, como un deber de control impuesto a la Administración, como técnica de intervención de policía o como potestad administrativa asignada legalmente a la Administración. Tiene como finalidad proteger o restablecer la legalidad.

2.1.4 LA MUNICIPALIDAD EN EL PERÚ

Según Quedena (2006) Señala: El municipio es la forma mediante la cual se construye políticamente el municipio, de acuerdo con los principios y especificaciones establecidos en la legislación aplicable, y es esta forma la que permite al municipio articularse con el

resto de la estructura estatal. Según nuestro ordenamiento jurídico, el municipio es libre de establecer su propia organización interna y de realizar los actos de gobierno de la forma que considere oportuna (p.33).

Por su parte, Soria (2007) por su parte, se afirma lo siguiente: Según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley de Bases de la Descentralización N° 2778, la municipalidad es el órgano de gobierno local que se ejerce en los distritos provinciales y distritales de cada una de las regiones del país, con las atribuciones, competencias y funciones que le asigna la Constitución Política. Así lo señala la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. La Municipalidad Metropolitana de Lima tiene a su cargo la administración de los asuntos municipales en Lima, la capital de la república (p.76).

Asimismo, Quedena (2006) ofrece en su libro una historia concisa de los gobiernos locales. Afirma que los gobiernos municipales fueron establecidos por primera vez por los españoles, y que lo que se trajo a nuestro continente fue el municipio que dependía del poder central que tenía la corona. Esta institución estaba formada por el virrey, el alcalde y los regidores que habían sido nombrados por la audiencia o por el virrey.

De esta manera, los municipios dependientes del gobierno central pudieron constituir una estrategia para el dominio de los territorios conquistados; sin embargo, esta estrategia no permitía muchas libertades porque la metrópoli española era la que establecía directamente el sistema económico local y sus reglas.

En el año 1897 se celebraron unas elecciones para el gobierno municipal en la zona y otras en el año 1900. Ambas elecciones tuvieron lugar en la región. Durante la época de la república aristocrática, se celebraron dos elecciones municipales en los años 1897 y 1900. En aquella época, la legislación estipulaba que el derecho de voto sólo podía ser ejercido por los varones adultos que supieran leer y escribir y que vivieran dentro de la ciudad. Los que tenían acceso al mando del poder español y cultural, así como los que formaban parte del sistema de autoridad que el gamonalismo había establecido como

mecanismo de control de la administración pública; el clientelismo burocrático, eran los únicos que estaban en condiciones de ser autoridades municipales.

GESTIÓN MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sobre la gestión municipal y participación ciudadana Atay et al. (2008) sostienen que la participación ciudadana en la gestión municipal es muy importante, estando en contacto con las autoridades y las comunidades, intercambiando ideas y experiencias para lograr el desarrollo de su localidad, ya que los grupos participativos representan una fuente importante, innovadora y creativa en la estructura social. Esto se debe a que la participación ciudadana en la gestión municipal es muy importante, estando en contacto con las autoridades y comunidades, intercambiando ideas y experiencias para lograr el desarrollo de su localidad (Atay et al., 2008, p.164).

En un sentido similar, Ziccardi sostiene que "se debe conocer la opinión de la ciudadanía sobre ciertos temas que le interesan para el diseño de políticas públicas y/o el seguimiento y control de las acciones del Estado" (como se afirma en Atay et al., 2008). (p.163).

En este sentido, la aplicación de los indicadores de gestión deben ser considerados como instrumentos de control porque ofrecen una perspectiva global como herramienta para evaluar el desempeño de los municipios en cuanto a su desarrollo, su situación actual y su potencial para el futuro. Esto se debe a que los indicadores de gestión ofrecen una visión global como herramienta para evaluar el rendimiento de los municipios (como se cita en Atay et al., 2008, 163).

MUNICIPALIDAD Y GESTIÓN TERRITORIALIZADA

Para Moran (2006) el objetivo de los municipios es representar a sus vecinos, prestar servicios públicos locales y promover el desarrollo integrado y sostenible de la comunidad circundante.

Desde este punto de vista, los municipios, en su calidad de partes del gobierno local, se sitúan en el proceso de promoción del desarrollo integrado. A pesar de ello, esta función sólo se ha desarrollado de forma limitada, limitándose en la actualidad al control de los servicios públicos locales.

A su vez, el municipio debe coordinar con otros niveles del Estado, dando información para una mejor toma de decisiones para la inversión, fomentando los derechos de los ciudadanos, y facilitando la producción de nuevas capacidades en la población para la propiedad y el emprendimiento. (Morán, 2006, p.27).

2.2 MARCO CONCEPTUAL

ALCALDÍA.

El alcalde es un funcionario de elección popular encargado de ejercer los poderes públicos; simboliza el ejecutivo dentro de la administración municipal ya que ejerce las responsabilidades de gobierno, administración y gestión en el municipio. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipios establece sus tareas de forma limitativa. Se le considera el jefe y representante del municipio, encargado de defender los derechos e intereses del municipio y de sus vecinos.

AUTONOMÍA MUNICIPAL.

Es la competencia que tienen los municipios en materia política, económica y administrativa para ejercer de forma independiente, pero dentro de los límites de la ley, competencias y funciones que ningún otro organismo del Estado puede ejercer.

CONCEJO MUNICIPAL.

Se refiere a la representación colegiada de un determinado gobierno local dentro de una circunscripción geográfica, sea ésta provincial o de distrito. Está compuesto por el alcalde y los concejales, que se constituyen como autoridades locales como consecuencia de haber alcanzado la representación popular en la jurisdicción por sufragio electoral tras un proceso de elección democrática. Esto les permite ejercer como autoridades locales.

FISCALIZACIÓN.

El consejo municipal y los concejales son responsables de supervisar y controlar las operaciones financieras y administrativas, la ejecución de obras, los programas de vaso de leche, los servicios públicos municipales, etc. De acuerdo con los términos de la Sec. 22 del Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, esto debe ser permitido por el concejo municipal a los efectos de la fiscalización de los concejales, disposición que se considera inconstitucional ya que interfiere en la función y labor de fiscalización de los concejales. La demanda se consideró infundada tras determinarse que la citada ordenanza municipal es legal y no vulnera ningún derecho. Basándose en el fondo de esta sentencia, el pleno del consejo estudiará si se permite o no una acción de control por parte de los concejales.

FUNCIONARIO.

Se denominan miembros del gabinete a los funcionarios públicos que desempeñan funciones de preeminencia o funciones políticas reconocidas por norma expresa, que representan al Estado o a un segmento de la población, formulan políticas para el Estado y/o dirigen organismos o instituciones públicas. El funcionario público puede ser elegido a través de a) la elección popular directa y universal o la constitución de un fideicomiso político originario, b) la designación y remoción controlada, o c) la libre designación y remoción (Ley N° 28175. Ley Marco del Empleo Público, artículo 4 número).

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 METODOLOGÍA.

La presente investigación se realizará en el ámbito del territorio Peruano, en las zonas de Chucuito y Platería, es en estos lugares en concreto que se llevará a cabo la investigación y la correspondiente recolección de datos.

3.2 ZONA DE ESTUDIO

3.2.1 Población

Según Vara Horna (2012). Afirma que la población es el conjunto de sujetos o cosas que tienen una o más propiedades en común, se encuentran en un espacio o territorio y varían en el transcurso del tiempo.

En la presente investigación el total de nuestra población serán 10 ex autoridades que laboran en las Municipalidades de Chucuito y Platería en la gestión anterior, las cuales estarán divididas de las dos municipalidades estudiadas, la municipalidad de Chucuito y la de Platería.

3.3 TAMAÑO DE MUESTRA

3.3.1 Muestra

La muestra en esta investigación será conformada por la totalidad de la población, debido a que se seleccionó de manera intencional el grupo de personas que nos permitirá recabar y acopiar la información necesaria. Siendo así la muestra serán 10 ex autoridades de la gestión anterior, como los alcaldes, y regidores de la gestión anterior. las cuales estarán divididas de las dos municipalidades estudiadas, la municipalidad de Chucuito y la de Platería.

3.3.2 Enfoque

El enfoque a usar será el cualitativo, jurídico descriptivo porque se analizará el tema de la fiscalización concejal en el marco de la ley de municipalidades 27972 y en la entrevista para poder dar resultados de rigor técnico y así alcanzar los objetivos planteados.

Por otro lado, es de tipo no experimental y de corte transversal, dado que la recolección de información se dará en un momento determinado. Aunado a ello es de naturaleza básica, descriptiva y analítica.

3.4 MÉTODOS Y TÉCNICAS

3.4.1 Instrumentos

La técnica de recolección de datos será la entrevista y el instrumento a utilizar es la entrevista estructurada. Así también tendremos el análisis documental con la ficha documental como instrumento para el análisis normativo.

Según (Avila Morales, 2010) sostiene que el método a usar en las investigación de enfoque cualitativo son aquellos que permiten abordar a un nivel cualificado la información de los objetivos planteados. Y por tratarse de un ámbito jurídico, se usará el método dogmático jurídico.

Se realizó la entrevista a 10 ex autoridades y se procesaron los datos para poder extraer las conclusiones y resultados prolijos vinculados a los objetivos planteados. Aunado a ello la verificación de la norma municipal y se contrastó con ello, de esta forma verificar si los datos recogidos por las entrevistas son paralelos a la norma o si tiene alguna afinidad.

3.5 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

3.5.1 Variables

Tabla 1. Identificación de Variables

VARIABLE	INDEPENDIENTE	DEPENDIENTE
FISCALIZACIÓN CONCEJAL	X	
LEY DE MUNICIPALIDADES		X

Nota: Variables usadas en el estudio.

3.6 MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO

Marco Metodológico

La investigación se enmarca dentro del enfoque cualitativo, de tipo básico, con el diseño descriptivo jurídico.

Procesos y Análisis

El ámbito de estudio: La presente investigación se realizará en el ámbito del territorio Peruano, en las zonas de Chucuito y Platería, es en estos lugares en concreto que se llevará a cabo la investigación y la correspondiente recolección de datos.

Procesos y Análisis: Luego de la obtención de los resultados se procederá en forma deductiva para reducir la información que se encontró y las cuales servirán para dar con las conclusiones y las recomendaciones con rigor técnico. (Dirección de la Unidad de Investigación, 2019)

3.7 MATERIALES Y EQUIPO

- Recolección de información doctrinaria utilizando el sistema de Red (Internet).
- Recolección de información doctrinaria utilizando Revistas, Libros y Artículos Jurídicos, normativa peruana sistematizada y computarizada.
- Laptop, impresora y ordenadores de mesa.

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1 ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS

En el presente capítulo, se expondrá y analizará los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de recolección de datos (entrevista estructurada) tomado a las autoridades a 10 ex autoridades que laboran en las Municipalidades de Chucuito y Platería, resultados que serán confrontados con las variables que se han planteado y que constan en la matriz de consistencia, lo que nos permitirá poder construir conclusiones.

4.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA ESTRUCTURADA

4.2.1 GENERALIDADES

Los resultados de esta primera sección será plasmado en una figura y su descripción textual correspondiente, por cuanto esta primera pregunta es susceptible de ser cuantificado.

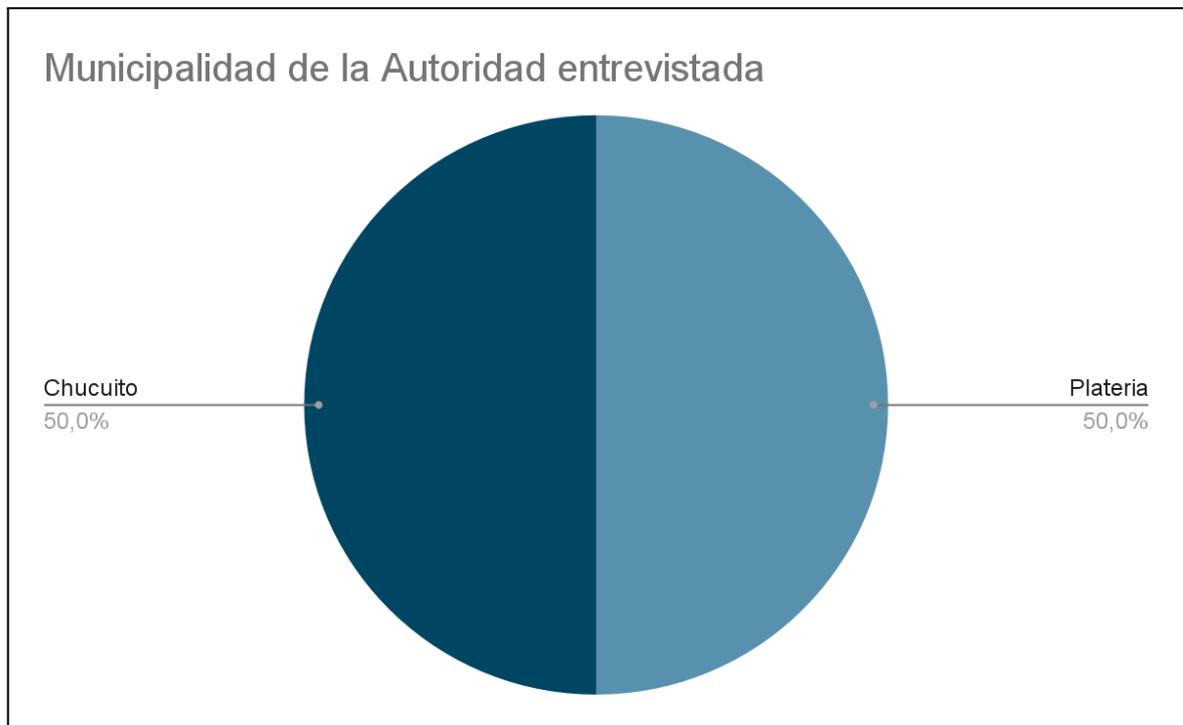


Figura 01. Generalidad: Municipalidad de la Autoridad Entrevistada

Nota. 10 autoridades entrevistadas

Análisis e interpretación:

En la figura 01 se presenta la generalidad: municipalidad de la autoridad entrevistada, en la que se puede observar que el 50% pertenecieron y fueron autoridades municipales de Platería, y también el 50% pertenecieron y fueron autoridades municipales de Chucuito.

De lo que se desprende el 100% de la muestra seleccionada para la presente investigación.

4.1.2 PREGUNTAS ABIERTAS DE TIPO TEXTUAL

PREGUNTA 01: ¿Qué tipo de contratos realizó la Municipalidad Distrital de Platería o Chucuito 2022?

Al respecto de la primera pregunta, la mayoría de entrevistados las cuales fueron ex autoridades, señalaron ante la pregunta planteada: los contratos que mayormente se realizaron fueron las licitaciones públicas y contratos con terceros. Una parte reducida de los entrevistados mencionan contratos de acuerdo a la normativa vigente.

Pregunta 02: ¿Cómo se realizan las contrataciones en la Municipalidad Municipalidad Distrital de Platería o Chucuito 2022?

Al respecto de la segunda pregunta, la mayoría de entrevistados las cuales fueron ex autoridades, señalaron ante la pregunta planteada: por licitación y su procedimiento reglamentado, asimismo por concurso o convocatoria. Por otra lado, una parte reducida de los entrevistados mencionan contratos obra.

Pregunta 03: ¿En todas las contrataciones se recurre al proceso de licitación?

Al respecto de la tercera pregunta, la mayoría de entrevistados indican: que no siempre, depende del monto de la obra y si esta de de mayor o menor cuantía, asimismo los cuadros comparativos. Otro grupo de entrevistados señalan que siempre se debe dar, conforme la normativa lo regula.

Pregunta 04: ¿Todos los contratos deben ser controlados y fiscalizados por el Concejo Municipal?

Al respecto de la cuarta pregunta, la mayoría de entrevistados indican: Si, todo contrato debe ser controlado y fiscalizado por el concejo municipal.

Otro grupo menor de entrevistados señalan: los que son convocados a licitación deben ser fiscalizados por los regidores de acuerdo a la Ley de municipalidades.

Pregunta: 05: ¿En qué momento se firma el contrato con las empresas contratistas o con las personas que han ganado un proceso de licitación?

Al respecto de la quinta pregunta, el total de entrevistados ex autoridades municipales de platería y chucuito indican: que solo aquellos que sean sometidos previamente a convocatoria y licitación, una vez consentida por la Osce lo tendrá que hacer los gerentes y el ingeniero de la obra en concreto.

Pregunta 06: ¿En qué consiste el proceso de control y fiscalización ejercido por el Concejo Municipal?

Al respecto de la sexta pregunta, el total de entrevistados ex autoridades municipales de platería y chucuito indican: Los que son encargados de fiscalizar son los miembros del comité, ellos deben fiscalizar los contratos y el expediente técnico, controlar y fiscalizar todas las obras de la Municipalidad, asimismo el correspondiente seguimiento del proyecto y las compras (adquisiciones de la obra).

Pregunta 07: ¿El control y fiscalización es posterior?

Al respecto de la séptima pregunta, la mayoría de entrevistados ex autoridades municipales de platería y chucuito indican que: el control y fiscalización debe ser posterior. Otro grupo menor de entrevistados ex autoridades municipales de platería y chucuito indican: que el control y fiscalización debe ser en el proceso de ejecución, según el expediente técnico. Por último un grupo minoritario de entrevistados ex autoridades municipales de platería y chucuito indican que: el control y fiscalización debe ser antes y después.

Pregunta 08: ¿El plazo para la emisión de informes de control y fiscalización de contratos se cumple?

Al respecto de la octava pregunta, la mayoría de entrevistados ex autoridades municipales de platería y chucuito indican que: el plazo para la emisión de informes de control y fiscalización de contratos, lo tiene que ver el área correspondiente, el cual hace filtros, y los plazos los cumple de acuerdo a lo normado por el OCI. Otro grupo menor de entrevistados ex autoridades municipales de platería y chucuito indican: el plazo para la emisión de informes de control y fiscalización de contratos no se cumple de ninguna manera. Por último un grupo minoritario de entrevistados ex autoridades municipales de platería y chucuito indican que: el plazo para la emisión de informes de control y fiscalización de contratos si se cumple en los plazos establecidos por la normativa.

Pregunta 09: ¿Qué se requiere para que el Concejo Municipal, cumpla con las tareas de control y fiscalización de contratos?

Al respecto de la novena pregunta, el total de entrevistados ex autoridades municipales de platería y chucuito indican que: apoyo por parte de auditoría, buenas licitaciones que garanticen, extractos y reportes de la obra durante el proceso de ejecución, asimismo el constituirse a las mismas obras, control permanente, por otro lado será de vital importancia el conocimiento del expediente y las correspondientes cláusulas del contrato.

Pregunta 10: ¿El Concejo Municipal cuenta con estos recursos y requisitos para cumplir con las funciones de control y fiscalización?

Al respecto de la décima pregunta, la mayoría de entrevistados ex autoridades municipales de platería y chucuito indican que: Eso dependerá mucho de cómo actúa y obre el regidor cuyas facultados posee, asimismo se afirma que si se cuenta con los recursos para dar cumplimiento al control y la fiscalización, también se dice que es bueno solicitar un experto técnico para que coadyuve en este tipo de fiscalizaciones.

Un grupo minoritario de entrevistados ex autoridades municipales de platería y chucuito indican que: No se cuenta con lo necesario para dar cumplimiento a las funciones de control y fiscalización, asimismo también refieren que el concejo cuenta con recursos mínimos y requisitos, de los cuales no se les da las facilidades por parte del ejecutivo.

CONCLUSIONES

Primera: Se ha determinado que la trascendencia de la fiscalización concejal en las Municipalidades de Platería y Chucuito es negativa respecto de la labor conferida por la normativa, debido a la falta de conocimiento de las funciones contempladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, uno de los factores que se encontró fue la dejadez en el cumplimiento normativo y la poca fiscalización in situ de las obras realizadas por la Municipalidad y que está a su vez recae en el concejo municipal.

Segunda: Se ha determinado que la trascendencia del regidor y su labor de fiscalización es deficiente, no solo en el conocimiento de la normativa que los faculta para dichas labores, sino también en la falta de concordancia entre cada uno de los regidores que lo conforman, al pensar de forma distinta y percibir el cumplimiento de manera contraria, conlleva a que no se realice una buena fiscalización.

Tercera: Se ha determinado que la trascendencia representativa del regidor es deficiente, toda vez que realizan labores comunes que son vistas de manera cotidiana, más no la aplicación correcta de la norma, como la representación que la ley le establece.

RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda que el Estado, a través de los órganos correspondientes, asigne presupuesto con la finalidad de afianzar los conocimientos a las autoridades a modo de capacitación a las autoridades municipales (alcalde y regidores) sobre el ejercicio correcto y eficiente de sus funciones representativa, normativa y fiscalizadora.

Segunda: Se recomienda como sugerencia un Plan Anual de Fiscalización Concejal, el mismo que servirá como un instrumento técnico y deber ser elaborado, aprobado y gestionado por la comisión de fiscalización del concejo municipal, apoyándose para su cumplimiento, por los órganos de consulta y asesoramiento de la Entidad, sin que ello represente mayores gastos a los recursos del municipio.

Tercera: Se recomienda que se realicen capacitaciones respecto a las implicancias de la representatividad de los regidores, y de esta forma se adquieran mayor conciencia de lo que la ley les faculta y a la cual ellos deben estar velando.

BIBLIOGRAFÍA

- Allende Espinoza, C., & Bernaldes Rojas, G. (Prof G. (2004). *Competencia del Concejo Municipal* [Thesis, Universidad de Talca (Chile). Escuela de Derecho.]. <http://dspace.otalca.cl/handle/1950/3546>
- Arroyo Preciado, A. (2018). *El Concejo Municipal en la Legislación Ecuatoriana* | *Revista Universidad de Guayaquil*. <https://www.revistas.ug.edu.ec/index.php/rug/article/view/411>
- Asensio, P. (2012). *El Libro de la Gestión Municipal. Claves de éxito para políticos y directivos locales*. (Ediciones Díaz Santos S.A.).
- Avila Morales, H. (2010). *Metodología de la investigación aplicada a los negocios* | ISBN 978-612-00-0400-5—Libro. <https://isbn.cloud/9786120004005/metodologia-de-la-investigacion-aplicada-a-los-negocios/>
- Barzelay, M. (1998). *Atravesando la Burocracia: Una Nueva Perspectiva de la Administración Pública. Una nueva perspectiva de la Administración Pública*.
- Batista Pereira, Lucas. (2015). *Gobierno local: Avances y límites de administraciones municipales participativas*. Universidad Complutense de Madrid. España.
- Caraveo Bojórquez, J. L. (2010). Cumplimiento de las Disposiciones legales en la Fiscalización del Fondo de Infraestructura Social Municipal, en el Municipio de Hermosillo, para el Ejercicio 2018. *TRASCENDER, CONTABILIDAD Y GESTIÓN*, 10, 77-85. <https://doi.org/10.36791/tcg.v10i0.61>
- Dirección de la Unidad de Investigación. (2019). *Manual de Presentación de Proyecto de Investigación e Informe Final*. UPSC.
- Gamarra García, A. E., Fabian Castro, G., & Zuñiga Gamez, Y. M. (2019). La gestión

municipal y la prestación de los servicios públicos de Lima Metropolitana.

Repositorio Institucional - *UIGV.*

<http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/3909>

Hernández, J., & Raiman, D. P. (2018). Más allá de la racionalidad: Relaciones clientelares en gobiernos locales en Chile. *Revista Central de Sociología*, 8(8), 31-52.

Hood, C. (1991). A PUBLIC MANAGEMENT FOR ALL SEASONS? *Public Administration*, 69(1), 3-19. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9299.1991.tb00779.x>

Huamanchumo, H., & Rodriguez, J. (2015). *Metodología de la investigación en las organizaciones*. Summit.

Marino Pineda, Fidel. (2007). ABC de la Ley Orgánica de Municipalidades. Editorial Marketing Consultores S.A. Primera Edición. Lima. -

Mállap Rivera, Johnny. (2013). Comentarios al Régimen Normativo Municipal. Editorial Gaceta jurídica. Primera Edición. Lima.

Montero Yaranga, I. y De La Cruz Ramos, M. (2016). Metodología de Investigación Científica. Graficorp, Grupo Centro S.A.C. Primera Edición. Huancayo.

Paitan Sullcaray, R. (2018). "LA TRASCENDENCIA DEL LEGISLADOR LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA – HUANCVELICA, PERIODO 2014—2017 [Tesis de Grado, Univesidad de Huanuco]. http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1635/T_047_43446141_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Quevedo Aguilera, Wilberto. (1998). Enfoque Gerencial de la Municipalidad. Editorial San Marcos. Primera Edición. Lima.

Sánchez Carlessi, H. y Reyes Meza, C. (1996). Metodología y Diseño en la Investigación

Científica. Editorial Mantaro. Segunda Edición. Lima.

Siles, S. M. F. (2014). "EL EJERCICIO DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ Y SU EFECTO EN LOS CONTRATOS MUNICIPALES" MODALIDAD DE TITULACIÓN P.E.T.A.E.N.G. 110.

Toro Romero, E. (2021). *La Fiscalización Concejal en la Política de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Chiclayo Periodo 2015* [Tesis de Grado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].
<https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/9744>

Vara Horna, A. A. (2012). *7 Pasos para una tesis exitosa* (USMP).
<https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7-PASOS-PARA-UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentaci%C3%B3n.pdf>

Vilca Ramos, P. N. V. (2017). FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE REPRESENTACIÓN, PRODUCCIÓN NORMATIVA Y FISCALIZACIÓN EN LOS CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ, 2015-2017. *Revista Científica*, 15.

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	METODOLOGÍA Y DISEÑO
ELA FISCALIZACIÓN CONCEJAL EN EL MARCO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES MUNICIPALES 27972 EN LAS MUNICIPALIDADES DE PLATERÍA Y CHUCUITO 2022	GENERAL ¿Cuál es la trascendencia del concejo municipal en labores de fiscalización enmarcadas dentro de la Ley 27972 en la Municipalidad Distrital de Platería y Chucuito 2022?	GENERAL Analizar la trascendencia del concejo municipal en labores de fiscalización enmarcadas dentro de la Ley 27972 en la Municipalidad Distrital de Platería y Chucuito 2022.	INDEPENDIENTE FISCALIZACIÓN CONCEJAL	TIPO O MODELO DE INVESTIGACIÓN Jurídico Descriptivo
ESPECÍFICO	¿Cuál es la trascendencia de la labor fiscalizadora del regidor municipal enmarcadas dentro de la Ley 27972 en la Municipalidad Distrital de Platería y Chucuito 2022.	Analizar la trascendencia de la labor fiscalizadora del regidor municipal enmarcadas dentro de la Ley 27972 en la Municipalidad Distrital de Platería y Chucuito 2022.	DEPENDIENTE LEY DE MUNICIPALIDADES	METODOLOGÍA O ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN Cualitativo

	¿Cuál es la trascendencia de la labor representativa del regidor municipal enmarcadas dentro de la Ley 27972 en la Municipalidad Distrital de Platería y Chucuito 2022.	Analizar la trascendencia de la labor representativa del regidor municipal enmarcadas dentro de la Ley 27972 en la Municipalidad Distrital de Platería y Chucuito 2022.		
--	---	---	--	--

ANEXO 02: FICHA BIBLIOGRÁFICA Y ANÁLISIS DOCUMENTAL

Transcripción de texto:		
Ideas Principales:		
Ideas Secundarias:		
Conclusiones:		
Autor(es):		
Título:		
Editorial:	País:	Páginas Actualizadas:

ANEXO: 03 ENTREVISTA ESTRUCTURADA**Nombre del entrevistador:****Nombre del entrevistado:****Municipalidad de la Autoridad Entrevistada:**

Platería () Chucuito ()

Fecha:**Preguntas a realizar:**

1. ¿Qué tipo de contratos realizó la Municipalidad Distrital de Platería o Chucuito 2022?

2. ¿Cómo se realizan las contrataciones en la Municipalidad Municipalidad Distrital de Platería o Chucuito 2022?

3. ¿En todas las contrataciones se recurre al proceso de licitación?

4. ¿Todos los contratos deben ser controlados y fiscalizados por el Concejo Municipal?

5. ¿En qué momento se firma el contrato con las empresas contratistas o con las personas que han ganado un proceso de licitación?

6. ¿En qué consiste el proceso de control y fiscalización ejercido por el Concejo Municipal?

7. ¿El control y fiscalización es posterior?

8. ¿El plazo para la emisión de informes de control y fiscalización de contratos se cumple?

9. ¿Qué se requiere para que el Concejo Municipal, cumpla con las tareas de control y fiscalización de contratos?

10. ¿El Concejo Municipal cuenta con estos recursos y requisitos para cumplir con las funciones de control y fiscalización?

Gracias!!

ANEXO 04: ENTREVISTAS REALIZADAS

Anexo 02: Entrevista

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Nombre del entrevistador:

Seans Mauro Gómez (Culipa)

Nombre del entrevistado:

Vanessa Batseba Gómez Ruezada

Municipalidad de la Autoridad Entrevistada:

[Firma manuscrita]
47708571

Plateria () Chucuito (X)

Fecha: 24-05-22

Preguntas a realizar:

1. ¿Qué tipo de contratos realizó la Municipalidad Distrital de Plateria o Chucuito 2022?

Adquisiciones de Menor Cuantía, licitaciones públicas, contratos con Terceros

2. ¿Cómo se realizan las contrataciones en la Municipalidad Municipalidad Distrital de

Plateria o Chucuito 2022?

Requerimiento de Área Usuaría, se determina el tipo de contrato, posteriormente se hace la convocatoria a licitación pública luego se da la Buena Pro y se ejecuta.

3. ¿En todas las contrataciones se recurre al proceso de licitación?

NO si es menor cuantía se hace cuadros comparativo

4. ¿Todos los contratos deben ser controlados y fiscalizados por el Concejo Municipal?

Los que se convoca a licitación es fiscalizado por los Regidores

Vanessa B. Gómez Quezada

5. ¿En qué momento se firma el contrato con las empresas contratistas o con las personas que han ganado un proceso de licitación?

una vez dada la buena pro

6. ¿En qué consiste el proceso de control y fiscalización ejercido por el Concejo Municipal?

El Contratado Cumpla con los requisitos en el TDR o especificaciones técnicas

7. ¿El control y fiscalización es posterior?

Es durante el proceso de contratación

8. ¿El plazo para la emisión de informes de control y fiscalización de contratos se cumple?

Áreas correspondientes hacen filtros para la buena contratación de bienes y servicios los plazos están establecidos en la OCI

9. ¿Qué se requiere para que el Concejo Municipal, cumpla con las tareas de control y fiscalización de contratos?

tener conocimiento los tipos de contratos que se realiza en el sector público, tener acceso a la Información

10. ¿El Concejo Municipal cuenta con estos recursos y requisitos para cumplir con las funciones de control y fiscalización?

Todo Municipio cuenta con la Corca de OCI implementado en cada Municipio y la existencia de la Área de Procuraduría. Para las denuncias, si cuenta con recursos para estos trabajos

Anexo 02: Entrevista

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Nombre del entrevistador:

Saens Mauro Gómez Cuyipa

Nombre del entrevistado:

Raul Ordoño Choque

Municipalidad de la Autoridad Entrevistada:

Plateria () Chucuito (X)

Fecha: 13-05-22

Raul
01263433

Preguntas a realizar:

1. ¿Qué tipo de contratos realizó la Municipalidad Distrital de Plateria o Chucuito 2022?

Contratos Proyectos Sociales como planta lechera

2. ¿Cómo se realizan las contrataciones en la Municipalidad Municipalidad Distrital de

Plateria o Chucuito 2022?

a través de licitaciones públicas de acuerdo a las normas de proceso de licitación de ley de Contrataciones y Adquisiciones

3. ¿En todas las contrataciones se recurre al proceso de licitación?

Algunas veces si

4. ¿Todos los contratos deben ser controlados y fiscalizados por el Concejo Municipal?

Tiene que ser fiscalizados de acuerdo a la Ley Municipal

Raul Ordoño Ehoque

5. ¿En qué momento se firma el contrato con las empresas contratistas o con las personas que han ganado un proceso de licitación?

terminado el proceso de licitación

6. ¿En qué consiste el proceso de control y fiscalización ejercido por el Concejo Municipal?

fiscalización a los miembros del comité de licitación de todo el proceso

7. ¿El control y fiscalización es posterior?

todo el proceso


01263433

8. ¿El plazo para la emisión de informes de control y fiscalización de contratos se cumple?

Generalmente se cumple según los plazos establecidos

9. ¿Qué se requiere para que el Concejo Municipal, cumpla con las tareas de control y fiscalización de contratos?

solicitar las bases para la Proceso de licitación para la respectiva Fiscalización

10. ¿El Concejo Municipal cuenta con estos recursos y requisitos para cumplir con las funciones de control y fiscalización?

Depende de cada regidor como actúe en el proceso de fiscalización.

18

Anexo 02: Entrevista

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Nombre del entrevistador: *Saens Mauro Gómez Cutipa*

Nombre del entrevistado: *Gregorio Percy Mannani Cruz*

Municipalidad de la Autoridad Entrevistada:

Plateria () Chucuito (X)

Fecha: *12-05-2022*

Preguntas a realizar:

1. ¿Qué tipo de contratos realizó la Municipalidad Distrital de Plateria o Chucuito 2022?

Saneamiento Básico de la ciudad de Chucuito

2. ¿Cómo se realizan las contrataciones en la Municipalidad Municipalidad Distrital de Plateria o Chucuito 2022?

Mediante una Licitación Pública

3. ¿En todas las contrataciones se recurre al proceso de licitación?

SI

4. ¿Todos los contratos deben ser controlados y fiscalizados por el Concejo Municipal?

SI

Gregorio Percy Mannani Cruz
 515545

Gregorio Percy Mamani Cruz

5. ¿En qué momento se firma el contrato con las empresas contratistas o con las personas que han ganado un proceso de licitación?

Una vez consentida por la OSECE

6. ¿En qué consiste el proceso de control y fiscalización ejercido por el Concejo Municipal?

Fiscalizar a los miembros del Comité Licitación

7. ¿El control y fiscalización es posterior?

Antes y Después

Cruz
02/05/13

8. ¿El plazo para la emisión de informes de control y fiscalización de contratos se cumple?

En el proceso

9. ¿Qué se requiere para que el Concejo Municipal, cumpla con las tareas de control y fiscalización de contratos?

Una vez formalizado el contrato se fiscaliza de acuerdo a las cláusulas de contrato

10. ¿El Concejo Municipal cuenta con estos recursos y requisitos para cumplir con las funciones de control y fiscalización?

Si Cuenta-

18

Anexo 02: Entrevista

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Nombre del entrevistador: *Saons Mauro Gómez Cuatipa*

Nombre del entrevistado: *Yebet Joel Alca Chahueros*

Municipalidad de la Autoridad Entrevistada:

Platería Chucuito ()

Fecha: *18-05-22*



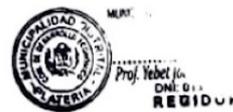
Preguntas a realizar:

1. ¿Qué tipo de contratos realizó la Municipalidad Distrital de Platería o Chucuito 2022?

Se tuvo contratos de obras con terceras

2. ¿Cómo se realizan las contrataciones en la Municipalidad Municipalidad Distrital de Platería o Chucuito 2022?

Por licitación



3. ¿En todas las contrataciones se recurre al proceso de licitación?

Si²

4. ¿Todos los contratos deben ser controlados y fiscalizados por el Concejo Municipal?

Si^o



Yebet Joel Alca Chaves

5. ¿En qué momento se firma el contrato con las empresas contratistas o con las personas que han ganado un proceso de licitación?

Después de que gana la licitación a la buena pro

6. ¿En qué consiste el proceso de control y fiscalización ejercido por el Concejo Municipal?

El cumplimiento del expediente Técnico y las cláusulas de la contrata

7. ¿El control y fiscalización es posterior?

Durante el proceso de ejecución de la obra.

8. ¿El plazo para la emisión de informes de control y fiscalización de contratos se cumple?

No se cumple y ni da pre liquidación

9. ¿Qué se requiere para que el Concejo Municipal, cumpla con las tareas de control y fiscalización de contratos?

Tener conocimiento del expediente Técnico y las cláusulas de contrato

10. ¿El Concejo Municipal cuenta con estos recursos y requisitos para cumplir con las funciones de control y fiscalización?

No cuenta.

Anexo 02: Entrevista

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Nombre del entrevistador:

Saens Mauro Gómez Cutipa

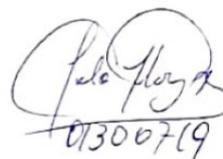
Nombre del entrevistado:

Lola Carmel Flores Mendoza

Municipalidad de la Autoridad Entrevistada:

Plateria (X) Chucuito ()

Fecha: 18-05-22


01300719

Preguntas a realizar:

1. ¿Qué tipo de contratos realizó la Municipalidad Distrital de Plateria o Chucuito 2022?

Administración Directa

2. ¿Cómo se realizan las contrataciones en la Municipalidad Municipalidad Distrital de Plateria o Chucuito 2022?

no hay contrataciones con terceras

3. ¿En todas las contrataciones se recurre al proceso de licitación?

Si se recurre

4. ¿Todos los contratos deben ser controlados y fiscalizados por el Concejo Municipal?

Si

17

Lola Carmen Flores Mendoza

5. ¿En qué momento se firma el contrato con las empresas contratistas o con las personas que han ganado un proceso de licitación?

Apenas que gane la licitación

6. ¿En qué consiste el proceso de control y fiscalización ejercido por el Concejo Municipal?

Viendo, controlando las obras

7. ¿El control y fiscalización es posterior?

Durante el proceso de ejecución de obra

8. ¿El plazo para la emisión de informes de control y fiscalización de contratos se cumple?

Si se cumple en plazo establecido

9. ¿Qué se requiere para que el Concejo Municipal, cumpla con las tareas de control y fiscalización de contratos?

control permanente

10. ¿El Concejo Municipal cuenta con estos recursos y requisitos para cumplir con las funciones de control y fiscalización?

NO cuenta.

Anexo 02: Entrevista

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Nombre del entrevistador:

Saens Mauro Gómez Cutipa

Nombre del entrevistado:

Felix Choquemamasi Flores

Municipalidad de la Autoridad Entrevistada:


 01265126

Plateria () Chucuito (X)

Fecha: 25-05-22

Preguntas a realizar:

1. ¿Qué tipo de contratos realizó la Municipalidad Distrital de Plateria o Chucuito 2022?

Se efectua contratos de licitacion eso es la
mayoria

2. ¿Cómo se realizan las contrataciones en la Municipalidad Municipalidad Distrital de Plateria o Chucuito 2022?

Se realiza a traves de un concurso

3. ¿En todas las contrataciones se recurre al proceso de licitación?

Si se recorre

4. ¿Todos los contratos deben ser controlados y fiscalizados por el Concejo Municipal?

si debe ser fiscalizado por el consejo Municipal

FELIX CHOQUEMAMANI FLORES

5. ¿En qué momento se firma el contrato con las empresas contratistas o con las personas que han ganado un proceso de licitación?

Cuando ya se lleva la licitación

6. ¿En qué consiste el proceso de control y fiscalización ejercido por el Concejo

Municipal? En tener que Fiscalizar las diferentes Obras q' ejecuta la Municipalidad

7. ¿El control y fiscalización es posterior?

si es posterior.

8. ¿El plazo para la emisión de informes de control y fiscalización de contratos se cumple?

si se cumple

9. ¿Qué se requiere para que el Concejo Municipal, cumpla con las tareas de control y fiscalización de contratos?

Salir a las Obras es decir al sitio de la ejecución de Obras

10. ¿El Concejo Municipal cuenta con estos recursos y requisitos para cumplir con las funciones de control y fiscalización?

Tenemos ppto solo para combustible.

Anexo 02: Entrevista

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

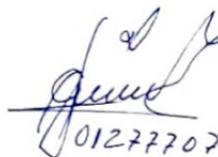
Nombre del entrevistador:

Saens Mauro Gómez Cutipe

Nombre del entrevistado:

Florentino Gómez Cruz

Municipalidad de la Autoridad Entrevistada:



01277707
Plateria Chucuito ()

Fecha: 25-05-22

Preguntas a realizar:

1. ¿Qué tipo de contratos realizó la Municipalidad Distrital de Plateria o Chucuito 2022?

licitaciones con terceros

2. ¿Cómo se realizan las contrataciones en la Municipalidad Municipalidad Distrital de Plateria o Chucuito 2022?

a través de una convocatoria

3. ¿En todas las contrataciones se recurre al proceso de licitación?

si se recurre

4. ¿Todos los contratos deben ser controlados y fiscalizados por el Concejo Municipal?

claro si es fiscalizado

17

Florentino Gómez Cruz

5. ¿En qué momento se firma el contrato con las empresas contratistas o con las personas que han ganado un proceso de licitación?

haber ganado la licitación

6. ¿En qué consiste el proceso de control y fiscalización ejercido por el Concejo Municipal?

En controlar

7. ¿El control y fiscalización es posterior?

es posterior

8. ¿El plazo para la emisión de informes de control y fiscalización de contratos se cumple?

Si se cumple

9. ¿Qué se requiere para que el Concejo Municipal, cumpla con las tareas de control y fiscalización de contratos?

Que la obra este en proceso de Ejecución

10. ¿El Concejo Municipal cuenta con estos recursos y requisitos para cumplir con las funciones de control y fiscalización?

Si cuenta con recursos

18

Anexo 02: Entrevista

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Nombre del entrevistador:

Saens Mauro Gómez Cutipa

Nombre del entrevistado:

Reyes Marcial Fernandez Machaca

Municipalidad de la Autoridad Entrevistada:



01343212

Plateria () Chucuito (X)

Fecha: 25-05-22

Preguntas a realizar:

1 ¿Qué tipo de contratos realizó la Municipalidad Distrital de Plateria o Chucuito 2022?

Contratos Directos con Terceros para acabado de obras

2 ¿Cómo se realizan las contrataciones en la Municipalidad Municipalidad Distrital de

Plateria o Chucuito 2022? Con pequeña Empresa o persona Natural tiene que contar con tarjeta de cuentas

3 ¿En todas las contrataciones se recurre al proceso de licitación?

Casi no se acude

4 ¿Todos los contratos deben ser controlados y fiscalizados por el Concejo Municipal?

Exactamente

17

Reyes Marcial Fernandez Machaca

5. ¿En qué momento se firma el contrato con las empresas contratistas o con las personas que han ganado un proceso de licitación?

Lo hacen con los Gerentes y el Iny. de la Obra

6. ¿En qué consiste el proceso de control y fiscalización ejercido por el Concejo Municipal?

hacen los requerimientos el Iny Residente hay empieza la Fiscalización para ver como gasta.

7. ¿El control y fiscalización es posterior?

Es cuando empieza la obra en el proceso de ejecución según el expediente técnico o el plan de trabajo.

8. ¿El plazo para la emisión de informes de control y fiscalización de contratos se cumple?

Se cumplen los plazos no deben pasar el tiempo programado

9. ¿Qué se requiere para que el Concejo Municipal, cumpla con las tareas de control y fiscalización de contratos?

Mi persona hace extractos y reporte por parte de la Oficina de Logística q' hacen cotizaciones

10. ¿El Concejo Municipal cuenta con estos recursos y requisitos para cumplir con las funciones de control y fiscalización?

Mi persona solicita expediente técnico si está establecido en el proyecto en la compra de Materiales si se cumple o no.

18

Anexo 02: Entrevista

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Nombre del entrevistador:

Saens Mauro Gómez Cutilpa

Nombre del entrevistado:

Ubaldo Mamani Uiza


40396943

Municipalidad de la Autoridad Entrevistada:

Platería (X) Chucuito ()

Fecha: 18-05-22

Preguntas a realizar:

1. ¿Qué tipo de contratos realizó la Municipalidad Distrital de Platería o Chucuito 2022?

Licitaciones

2. ¿Cómo se realizan las contrataciones en la Municipalidad Municipalidad Distrital de Platería o Chucuito 2022?

convocatoria a licitaciones

3. ¿En todas las contrataciones se recurre al proceso de licitación?

Si^o

4. ¿Todos los contratos deben ser controlados y fiscalizados por el Concejo Municipal?

Si^o

17

Ubaldo Mamani Huiza

5. ¿En qué momento se firma el contrato con las empresas contratistas o con las personas que han ganado un proceso de licitación?

Una vez heredado el proceso de licitación

6. ¿En qué consiste el proceso de control y fiscalización ejercido por el Concejo Municipal?

controlas a través de Fiscalización

7. ¿El control y fiscalización es posterior?

es posterior

8. ¿El plazo para la emisión de informes de control y fiscalización de contratos se cumple?

no se cumple

9. ¿Qué se requiere para que el Concejo Municipal, cumpla con las tareas de control y fiscalización de contratos?

Una buena licitación que garantice

10. ¿El Concejo Municipal cuenta con estos recursos y requisitos para cumplir con las funciones de control y fiscalización?

no se cumple.

18

Anexo 02: Entrevista

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Nombre del entrevistador:

Saens Mauro González Rutipa

Nombre del entrevistado:

Moises Roque Roque

Municipalidad de la Autoridad Entrevistada:

Plateria (X) Chucuito ()

Fecha: 25-05-22

Preguntas a realizar:

1. ¿Qué tipo de contratos realizó la Municipalidad Distrital de Plateria o Chucuito 2022?

Contratos por licitación y Contratos Directos.

2. ¿Cómo se realizan las contrataciones en la Municipalidad Municipalidad Distrital de Plateria o Chucuito 2022?

a Traves de una convocatoria para una determinada obra

3. ¿En todas las contrataciones se recurre al proceso de licitación?

No siempre depende del monto u obra que se va ejecutar puede ser de mayor cuantía y menor cuantía

4. ¿Todos los contratos deben ser controlados y fiscalizados por el Concejo Municipal?

si todas las contrataciones.

Moises Roque Roque

5. ¿En qué momento se firma el contrato con las empresas contratistas o con las personas que han ganado un proceso de licitación?

Una vez que haya obtenido la buena pro.

6. ¿En qué consiste el proceso de control y fiscalización ejercido por el Concejo Municipal?

en hacer el seguimiento permanente de la ejecución del Proyecto o compras

7. ¿El control y fiscalización es posterior?

Es en el proceso de ejecución

8. ¿El plazo para la emisión de informes de control y fiscalización de contratos se cumple?

si se cumple

9. ¿Qué se requiere para que el Concejo Municipal, cumpla con las tareas de control y fiscalización de contratos?

Apoio de parte de la Autoridad

10. ¿El Concejo Municipal cuenta con estos recursos y requisitos para cumplir con las funciones de control y fiscalización?

El concejo cuenta con recurso humano y requisitos no se nos da las facilidades de parte del ejecutivo